



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por resolución de Alcaldía nº 2025-0030, de fecha 14 de marzo de 2025 se ha iniciado de oficio el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral: 9845407TN6394N0001XL

Localización: Avda. Ordás-SO 49 (Santibáñez de Ordás)

De conformidad con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León:

Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía

Fecha del acuerdo: 14/03/2025

Expediente: 8/2025

Ámbito de aplicación: Santa María de Ordás (León)

Duración del período de información pública: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales en horario de atención al público (9.00 a 14.00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento alojada en la siguiente dirección:

<https://www.aytosantamariadeordas.es/>

Santa María de Ordás, a 14 de marzo de 2024.—El Alcalde, Luis José García Fernández.